

Código Expediente: IEU-15582X

Código RMN: IEU-15582X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	FALAN ARMERO (GUAYABAL)	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	06-05-2015	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO. ACCEDER A LA SOLICITUD DE PRRORROGA POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS A LA ETAPA DE EXPLORACION presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesion No. IEU-15582X. PARAGRAFO. La anterior modificacion de las etapas contractuales, no implica la modificacion de la duracion total del Contrato de Concesion No. IEU-15582X, la cual continua siendo de treinta (30) años y cuyas etapas quedaran asi: * Cinco (5) años para la exploración; desde el 9 de febrero de 2010 hasta el 9 de febrero de 2015. * Tres (3) años para Construccion y Montaje; contados a partir del 9 de febrero de 2015 hasta el 9 de febrero de 2018. * Y el termino restante para la explotacion, esto es desde el 9 de febrero de 2018. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZO000239 de fecha 28 de octubre de 2014.

Código Expediente: GF2-10I

Código RMN: GF2-10I

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	PAR CENTRO	CHOCO	LLORO	ORO MINERAL DE MOLIBDENO ASOCIADOS PLATINO MINERAL DE ZINC MINERAL DE PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	15-12-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. GF2-10I, por dos (2) periodos así: -Primer período: Desde el 2 DE ABRIL DE 2015 AL 1 DE OCTUBRE DE 2015. -Segundo periodo: DESDE EL 2 DE OCTUBRE DE 2015 AL 1 DE ABRIL DE 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000043 del 18 de Enero de 2016, la cual fue corregida en su artículo segundo mediante la Resolución No. GSC 000053 del 15 de Noviembre de 2016.
09-02-2017	20-01-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. GF2-10I, por dos (02) periodos de seis (6) meses así: el primero desde el 2 DE ABRIL DE 2014 HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2014, el segundo DESDE EL 2 DE OCTUBRE DE 2014 HASTA EL 1 DE ABRIL DE 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC-ZO No. 000006 del 29 de Enero de 2015.

Código Expediente: FHH-083

Código RMN: FHH-083

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S.	PAR MANIZALES	CALDAS RISARALDA	RIOSUCIO QUINCHIA	MINERAL DE PLATA ORO MINERAL DE ZINC ASOCIADOS PLATINO MINERAL DE COBRE MINERAL DE MOLIBDENO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	04-01-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE DOS (2) AÑOS A LA ETAPA DE EXPLORACION presentada por la sociedad MINERA SEAFIELD S.A.S, ahora MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S., titular del Contrato de Concesion No. FHH-083. PARAGRAFO. La anterior modificacion de las etapas contractuales, no implica la modificacion de la duracion total del Contrato de Concesion No. FHH-083, la cual continua siendo de treinta (30) años y cuyas etapas quedaran asi: nueve (9) años para la etapa de Exploracion, tres (3) años para la etapa de Construccion y Montaje; el tiempo restante, dieciocho (18) años para la etapa de Explotacion. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001539 de fecha 07 de diciembre de 2016.

Código Expediente: JBC-15591

Código RMN: JBC-15591

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	ROVIRA	ASOCIADOS PLATINO MINERAL DE MOLIBDENO ORO MINERAL DE PLOMO MINERAL DE PLATA MINERAL DE ZINC MINERAL DE COBRE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	08-05-2012	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesion No. JBC-15591, por un termino de un (1) año contado a partir del 16 de junio de 2011. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GTRI-057 de fecha 28 de marzo de 2012.

Código Expediente: JB6-15011

Código RMN: JB6-15011

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	ROVIRA	PLATINO
			TOLIMA	IBAGUE	MINERAL DE COBRE
			TOLIMA	CAJAMARCA	ORO
					MINERAL DE PLATA
					ASOCIADOS
					MINERAL DE PLOMO
					MINERAL DE ZINC
					MINERAL DE MOLIBDENO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	31-03-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR que en cumplimiento a la medida cautelar ordenada en el auto admisorio de la acción popular, promovida por el Personero Municipal de Ibagué ante el Tribunal Administrativo del Tolima dentro del proceso 611 de 2011 consistente en la suspensión del contrato JB6-15011, se hace efectiva a partir del PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE 2011, fecha en la cual cobro ejecutoria de la decisión, por lo tanto se suspenden las actividades e igualmente la CAUSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES emanadas del título minero hasta tanto sea levantada dicha medida cautelar. PARÁGRAFO. La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años contados a partir del 03 de diciembre de 2009. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000272, proferida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM el día 01 de junio de 2015, la cual quedó en firme el día 31 de marzo de 2016.

Código Expediente: QHA-09301

Código RMN: QHA-09301

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESION LA PINTADA SAS	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	TAMESIS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
			ANTIOQUIA	LA PINTADA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	26-10-2015	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE a la sociedad CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S., con Nit. 900.740.893-1, a solicitud radicada con el No. QHA-09301, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Área Otorgada: 336.6429 Hectáreas ubicada en los municipio de La Pintada y Támesis, Departamento de Antioquia. ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización Temporal e Intransferible tiene un plazo de duración de SIETE (07) AÑOS, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 331, 332 y 333 de la Ley 685 de 2001. De conformidad con la parte motiva de la Resolución No. 201500297993, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 25 de septiembre de 2015, la cual quedó en firme el día 26 de octubre de 2015, en la cual se referencia "El Área se superpone con la Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Rio Cauca, con la cual no se realiza recorte, por lo que el solicitante se debe surtir el trámite de sustracción ante la Corporación Ambiental correspondiente; igualmente, el área se superpone con la Zona de Utilidad Pública PROYECTO CONEXIÓN PACIFICO 2 BOLOMBO - LA PINTADA -PRIMAVERA, de la cual el solicitante es el concesionario y teniendo en cuenta el escrito allegado el día 16 de septiembre de 2015, la actividad extractiva no interfiere con el desarrollo del proyecto. Resolución que fue corregida a través del Acto Administrativo No. S2016060100888 del 29 de diciembre de 2016, la cual quedó en firme el día 12 de enero de 2017.

Código Expediente: GJI-093

Código RMN: GJI-093

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SUAREZ CADENA RAMIRO VILLAMIZAR ROA NANCY SMITH	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	LEBRIJA RIONEGRO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	30-12-2016	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			sociedad ENERMINE S.A., dentro del Contrato de Concesión No. GJI-093, a favor sde los señores RAMIRO SUAREZ CADENA y NANCY SMITH VILLMIZAR ROA, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 91.293.880 y 37.751.004, respectivamente. A partir de la inscripción del presente acto administrativo en el Registro Minero Nacional, téngase a los señores RAMIRO SUAREZ CADENA y NANCY SMITH VILLAMIZAR ROA, identificado con las cédulas de ciudadanía Nos. 91.293.880 y 37.751.004, respectivamente, como ÚNICOS TITULARES de los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión No. GJI-093. De conformidad con las razones expuestase en la parte motiva de la Resolución No. 004412, proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la ANM el día 28 de diciembre de 2016, la cual quedó en firme el día 30 de diciembre de 2016.

Código Expediente: RHN-12403X

Código RMN: RHN-12403X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	T.I.M CONSTRUCCIONES S.A.S	PAR CENTRO	MAGDALENA	ALGARROBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	25-01-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RHN-12403X a la sociedad T.I.M. CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No. 900785525-8, por un termino de vigencia HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional para la explotacion de Materiales de Construccin. Area otorgada: 25.0643 Hectareas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 004423 de fecha 28 de diciembre de 2016.

Código Expediente: KEQ-08471

Código RMN: KEQ-08471

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ECHAVARRIA MEDINA SEBASTIAN	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CALDAS	CARBON TERMICO
			ANTIOQUIA	FREDONIA	
			ANTIOQUIA	AMAGA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	11-10-2016	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA dentro del título KEQ-08471, suscrito entre el señor SEBASTIAN MEDINA ECHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.406.777, y el señor LUIS ENRIQUE AGUDELO BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.476.852, para el mineral de CARBÓN TÉRMICO, por una duración de 4 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 08 DE FEBRERO DE 2021, en un área total de 4,5424 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2016060076888, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 13 de septiembre de 2016, la cual quedó en firme el día 11 de octubre de 2016, Acto Administrativo que fue modificado a través de la Resolución No. S2017060000648 del 12 de enero de 2017, la cual quedó en firme el 13 de enero de 2017.

Código Expediente: RHU-15021

Código RMN: RHU-15021

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA	PAR CENTRO	HUILA	PALESTINA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	26-01-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RHU-15021 a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA - HUILA, identificada con NIT No. 891102764-1, por un termino de vigencia de SIETE (7) AÑOS contados a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional, para la explotacion de Materiales de Construcción. Area otorgada: 47.4732 Hectareas. De conformidad con las razones expuestas en la parte

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolucion No. 004365 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Código Expediente: RHN-08161

Código RMN: RHN-08161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PITAL	PAR CENTRO	HUILA	PITAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	24-01-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RHN-08161 a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PITAL, identificada con el NIT No. 891180199-0, por un término de vigencia de CUATRO AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 1,4967 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004347 del 19 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: RHV-15381

Código RMN: RHV-15381

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	PAR CENTRO	BOLIVAR	SIMITI	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-02-2017	20-01-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RHV-15381 a la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., identificada con NIT No. 900373783-3, por un termino de vigencia contado a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional y HASTA EL 30 DE JULIO DE 2017 para la explotacion de Materiales de Construccion. Area Otorgada: 267.1714 Hectareas.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			De conformidad con la parte motiva de la Resolucion No. 004353 de fecha 19 de diciembre de 2016, la solicitud presenta superposicion parcial con la RESERVA FORESTAL RIO MAGDALENA: RESERVA FORESTAL LEY 2DA DE 1959 - RAD ANM 20155510225722 - INCOROPORADO 28/07/2015. No se realiza recorte con dicha Reserva, sin embargo, el solicitante no podra desarrollar ninguan actividad o desarrollo minero sin la autorizacion y permisos previos expedidos por la autoridad ambiental competente (...).